



Expediente: 12560/19

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ SOBERON MYRIAM GRACIELA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **06/02/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

9000000000 - SOBERON, MYRIAM GRACIELA-DEMANDADO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES Nº: 12560/19



H106028293942

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ SOBERON MYRIAM GRACIELA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 12560/19 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 05 DE FEBRERO DE 2025.- I) Téngase presente informes de cuentas bancarias judiciales, constancia de AFIP, certificados negativos del Registro de Deudores Alimentarios y constancias de CBU.- II) Téngase presente conformidad prestada por el letrado Máximo F. Campero en los términos del art. 35 de la ley N° 5480.- III) A lo solicitado por la parte actora: líbrese orden de pago a favor de Tarjeta Titanio S.A., por la suma de \$13163.53, en concepto de saldo de planilla de capital. A sus efectos líbrese oficio al Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a fin de que proceda a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209530875223 el monto de \$13163.53, a la Cuenta N° 069-005860/3 CBU 072006942000000586036 del Banco Santander, siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a nombre de la parte actora Tarjeta Titanio S.A., CUIT 30-70837928-6.- IV) A lo solicitado por derecho propio: líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor del letrado Máximo F. Campero, por la suma de \$26022.04. A sus efectos, procédase a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209530875223, el monto de \$ 24035.62 (\$ 19864.15 a cuenta de planilla de honorarios regulados más 21% de IVA: \$ 4171.47) a la Cuenta N° 414009524375720 del Banco Macro, a favor del letrado Máximo F. Campero, CUIT 20267223115, condición ante el IVA responsable inscripto, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre.- V) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- ATB.12560/19